MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2

muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112

RESOLUCIÓN N°4052/2021.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL"ID N° 400386, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YHU Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS COPETROL YHU CON RUC Nº 1127722-0 PROPIEDAD DEL SR. LORENZO LUIS DUARTE CON C.I. Nº1.127.722.-

Yhú, 16 de agosto de 2021.-

VISTO: El acta del comité de evaluación, y los antecedentes de la licitación por contratación directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL"ID N° 400386 DE LA MUNICIPALIDAD DE YHU, y,.-
---

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de Yhú, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 16 de agosto de 2021, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Gasoil - Diésel - Tipo III*	*PUMA ENERGY*	*NACIONAL*	*LITROS*	*29000*	*6.150*	*178.350.000*
1	1	*Gasoil - Diésel - Tipo III*	*COPETROL*	*NACIONAL*	*LITROS*	*29000*	*6.057*	*175.653.000*

Que, el punto 8 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario

Que, que la oferta presentada por la empresa ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU con RUC Nº 1127722-0 del Sr. Lorenzo Luis Duarte Torales, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto máximo Gs. 172.550.000 (Guaranies Ciento setenta y dos millones quinientos cincuenta mil).

Posteriormente el Comité de Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, el Decreto N°2992/19 en su art. 65, expresa: ***Criterio de adjudicación**. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.** Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia integra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Celso A. Roberti D.
Secretario General

Prof. Jaime Miguel Almada Jara
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2
muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112

RESOLUCIÓN N°4052/2021.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL"ID N° 400386, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YHU Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS COPETROL YHU CON RUC Nº 1127722-0 PROPIEDAD DEL SR. LORENZO LUIS DUARTE CON C.I. Nº1.127.722.-

Que, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la municipalidad de Yhu se hará la contratación sin contar con el mínimo de ofertas, asegurando al Estado Paraguayo la mejor condición de contratación, tal como establece el art. 34 de la ley N°2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YHU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la Empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS COPETROL YHU con RUC Nº 1127722-0 propiedad del Sr. Lorenzo Luis Duarte con C.I. Nº1.127.722, de la licitación por contratación directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL"ID N° 400386, siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Gasoil - Diésel - Tipo III*	*COPETROL*	*NACIONAL*	*LITROS*	*29000*	*5950*	*172.550.000*

Gs. 172.550.000 (Guaraníes Ciento setenta y dos millones quinientos cincuenta mil).----------

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YHU SECRETARIA GENERAL

Lic. Celso Andres Robertti Duarte.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU INTENDENCIA

Prof. Jaime Miguel Almada Jara
Intendente Municipal